



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina  
**Asesora Jurídica**



**POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA**

**CIRCULAR EXTERNA OAJ N° 006 DE 2022**

**PARA: COMUNIDAD DE CHÍA EN GENERAL**

**DE: JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**ASUNTO: FINALIZACIÓN DE RESTRICCIONES ESTABLECIDAS LEY  
996 DE 2005 – LEY DE GARANTÍAS**

**FECHA: 08 de Junio de 2022**

## **1. OBJETIVO**

Informar a todas las dependencias de la Administración y entidades descentralizadas del municipio de Chía, el levantamiento de las restricciones y regulaciones especiales, pasados los comicios para elección del Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2022-2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales; lo anterior dentro del programa implementado por la Oficina Asesora Jurídica denominado “Pedagogía Legal Segura”.

## **2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO**

Por medio de la Ley 996 de 2005, se reglamenta la elección de Presidente de la República y se dictan otras disposiciones entre ellas las restricciones en cuanto a la contratación estatal, vinculación de personal o modificación de la nómina estatal, prohibición de participación en política de los servidores públicos y otras prohibiciones para gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales,



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 1800  
oficinajuridica@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina  
**Asesora Jurídica**



## **POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA**

secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, Departamental o Distrital.

Por otra parte, la Registraduría Nacional del Estado Civil, fijó el 29 de mayo de 2022 como la fecha para las elecciones de presidente y vicepresidente de la República en primera vuelta, para el periodo constitucional 2022-2026, a través de la Resolución N. 4371 del 18 de mayo de 2021.

En consideración a los resultados de los comicios del 29 de mayo de 2022, la misma entidad electoral fijó el 19 de junio de 2022 como la fecha para las elecciones de presidente y vicepresidente de la República en segunda vuelta, para el periodo constitucional 2022-2026, a través de la Resolución N. 14746 del 2 de junio de 2022.

En atención a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Chía considera necesario transmitir a la ciudadanía de Chía en general, la fecha en la que culmina la regulación especial, entre ellas: las prohibiciones durante la campaña electoral, prohibiciones de vinculación a la nómina estatal y las restricciones a la contratación pública.

### **3. CONSIDERACIÓN FINAL:**

Con base a la normatividad precitada, se reitera el compromiso de nuestra Administración en continuar cumpliendo con lo establecido en su contenido, así como también se invita a la población del municipio de Chía, en ejercer su derecho al voto y participar activa y respetuosamente en los próximos comicios del 19 de junio de 2022, para que se desarrollen dentro de un marco de transparencia, equilibrio e igualdad, para hacer efectivo el ejercicio democrático de participación ciudadana.



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 1800  
oficinajuridica@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina  
Asesora Jurídica



## POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

Finalmente, se concluye que, a partir del lunes 20 de junio del corriente, se levantará la aplicación de la Ley 996 de 2005, más sin embargo, dado que para esta fecha se celebra la festividad “Sagrado Corazón de Jesús o *Corpus Christi*”, para efectos de iniciar con los procesos de contratación estatal se podrán adelantar a partir del martes 21 de junio de 2022, y en este sentido no habrá restricciones de las referidas en la Ley 996 de 2005.

**Nota: Agradecemos hacer extensiva a todo su equipo de labores el contenido de la presente circular para que sea tenida en cuenta en sus actuaciones administrativas, en cumplimiento del programa implementado por la OAJ denominado “Pedagogía Legal Segura”.**

Con invariable respeto,



**JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**“Felicitamos a todos los hombres, en especial a los que ejercen su rol como padres dando ejemplo, brindando amor, respeto y educación, pues estos aportes contribuirán a formar mejores seres humanos y ciudadanos del mundo”**

Revisó: JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS, Jefe oficina Asesora Jurídica

Proyecto: María Victoria Estrada Jiménez – Contratista OAJ y Katherine Silva Manchola – Profesional Especializada O.A.

**CHÍA**  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.

Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 1800  
oficinajuridica@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co